

# Preguntas y Respuestas

## ¿Qué es el proceso de apelación?

Usted puede apelar su asignación y solicitar un cambio. Hay dos maneras de hacerlo:

1. Visite nuestro sitio web, [sjwater.com/drought](http://sjwater.com/drought) y llene el formulario.
2. Llame a nuestros defensores de Servicio al Cliente al **(408) 279-7900**.

Una vez que llene el formulario, envíelo por correo postal a la siguiente dirección:

**San Jose Water**  
110 W. Taylor Street  
San Jose, CA 95110

## ¿Cuándo comienza el plan?

El plan entrará en vigencia cuando la CPUC otorgue la aprobación final.

## ¿Cuándo comienza mi asignación?

Su asignación comenzará después de la aprobación del Programa 14.1 (nuestro plan obligatorio de conservación del agua).

## La conservación: un estilo de vida en California



Puede encontrar una lista completa de normas en [sjwater.com/drought](http://sjwater.com/drought). Las que están actualmente vigentes son las siguientes:



**Limitar el riego a dos días por semana.**



**Limitar el tiempo y la duración del riego:**

no riegue más de 15 minutos al día por estación, ni entre las 10:00 a. m. y las 8:00 p. m.



**Limitar el llenado de fuentes decorativas o lagos o estanques ornamentales:**

se prohíbe el uso de agua potable para llenar o rellenar fuentes decorativas, o lagos o estanques ornamentales más de un pie, excepto si es necesario para mantener la vida acuática (es decir, puede agregar un pie de agua).



**Lavado de vehículos:** lave los automóviles únicamente en una instalación comercial de lavado de vehículos que utilice agua recirculada.



**Uso prohibido de agua potable para el lavado de edificios:**

restrínjalo también en estructuras, aceras, vías peatonales, entradas de vehículos, patios, pistas de tenis u otras zonas de superficie dura no porosa, excepto para proteger la salud y la seguridad del público.



@sjwaterco



@sjwaterco



sjwater



San Jose Water

## CONTÁCTENOS

☎ **408.279.7900**

🌐 **[sjwater.com](http://sjwater.com)**

✉ **[Customer.Service@sjwater.com](mailto:Customer.Service@sjwater.com)**

Hecho con un 10 % de material reciclado.

 SAN JOSE WATER

## Plan obligatorio de conservación

**Nos estamos enfrentando a una sequía extrema.** Valley Water, el gobernador Newsom y el condado de Santa Clara han declarado situación de sequía.

San Jose Water ha monitoreado atentamente la sequía a fin de responder a las necesidades de agua de nuestra comunidad. La Comisión de Servicios Públicos de California (CPUC) ha aprobado un plan obligatorio de conservación.

## El nuevo plan

Nuestro Plan de contingencia por escasez de agua actualizado (también conocido como Programa 14.1) incluye restricciones obligatorias para el uso del agua, más tres componentes principales:

- asignaciones para el uso del agua en función del uso individual de cada cliente en 2019;
- un conjunto de asignaciones mensuales mínimas con el objeto de reconocer los esfuerzos de nuestros clientes en cuanto al bajo uso del agua; y
- recargos por sequía en el caso de asignaciones excedentes.

Este plan es diferente del que se utilizó en la sequía anterior de 2015 a 2017. El plan actual tiene en cuenta las condiciones existentes del suministro de agua, el llamado a la conservación de Valley Water, y las lecciones aprendidas a partir de las sequías de 2015 y de principios de 1990.

## Asignaciones

Todos los clientes residenciales y las cuentas de servicios de paisajes recibirán una asignación para el uso del agua en función de su uso individual durante 2019. El llamado actual a la conservación apunta a una reducción del 15 % del uso de agua respecto de los niveles de 2019. En el futuro pueden requerirse niveles de conservación mayores o menores según nuestra situación de suministro del agua y de las órdenes del Estado o de la CPUC.

Los clientes podrán ver sus asignaciones impresas en sus facturas. A los clientes residenciales se les facturará de manera bimestral (cada dos meses), lo que significa que recibirán asignaciones bimestrales.

### Ejemplo:

$$\begin{array}{l} \text{USO DE} \\ \mathbf{40\text{CCF}} \\ \text{DURANTE 2019} \end{array} \times \begin{array}{l} \text{REDUCCIÓN DEL} \\ \mathbf{15\%} \end{array} = \begin{array}{l} \mathbf{6\text{CCF}} \\ (40 \times .15 = 6) \end{array}$$

$$\begin{array}{l} \text{USO DE} \\ \mathbf{40\text{CCF}} \\ \text{DURANTE 2019} \end{array} - \begin{array}{l} \mathbf{6\text{CCF}} \\ (40 \times .15 = 6) \end{array} = \begin{array}{c} \text{ASIGNACIÓN} \\ \text{ACTUAL DE} \\ \mathbf{34\text{CCF}} \end{array}$$

A los clientes cuyo uso sea muy bajo y se ubiquen por debajo de las asignaciones por sequía mínimas que se muestran a continuación no se les pedirá que reduzcan el uso.

### Asignaciones por sequía mínimas (año base: 2019)

	Uso residencial mensual promedio durante 2019 (CCF)	Reducción del 15 %, asignación por sequía mínima mensual (CCF)
Enero	10	9
Febrero	7	6
Marzo	7	6
Abril	7	6
Mayo	9	8
Junio	10	9
Julio	13	11
Agosto	13	11
Septiembre	15	13
Octubre	13	11
Noviembre	14	12
Diciembre	11	9

## Recargos por sequía: cómo funcionan

Los clientes que excedan sus asignaciones incurrirán en recargos por sequía. Todas las unidades de agua por encima de la asignación por sequía mensual se cobrarán según la tarifa del Nivel 3 en vigencia, que actualmente es de \$7.13 por unidad. Esto se suma a los cargos con las tarifas regulares para todas las unidades de agua consumidas.

### Ejemplos de cómo funcionará esto:

#### CLIENTE A

- El cliente A tiene una **asignación de 20 CCF** de agua para un período de facturación bimestral.
- El cliente A usa **17 CCF** de agua durante ese período.
- No se aplican recargos por sequía** a esta factura porque el cliente A ha usado menos que la asignación.



#### CLIENTE B

- El cliente B tiene una **asignación de 30 CCF** de agua para un período de facturación bimestral.
- El cliente B **usa 40 CCF** durante ese período.
- El cliente B **excede la asignación por un total de 10 CCF** (40 - 30).
- Además de pagar por los 40 CCF de agua, al cliente **se le cobra un recargo por sequía de \$71.30** (tarifa del Nivel 3 x unidades por encima de la asignación = 7.13 x 10 CCF de agua).



### ¿Qué es un CCF?

Las unidades más comunes son los centum pies cúbicos (CCF) y el galón. Un CCF también se denomina HCF (cien pies cúbicos), lo que representa cien pies cúbicos de agua. La primera 'C' proviene de la palabra romana 'centum', que significa 'cien'. Un CCF = 748 galones.

